

Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en República Dominicana

El Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) comprende el Sistema de Información Epidemiológica (SIE) para la decisión-acción, y este a su vez, es parte del Sistema Nacional de Información de Salud.

Este sistema consiste en la obtención y el análisis de la información epidemiológica que permitirá la detección de problemas, el análisis de los cambios temporales y geográficos y contribuir a la aplicación de medidas de control individual y colectivo de los problemas de salud priorizados a nivel nacional e internacional y el intercambio de información vertical y horizontalmente entre los diferentes niveles de organización del sistema de salud del país.

Se podrían agrupar las actividades del sistema de vigilancia epidemiológica en tres grandes grupos:

- La vigilancia epidemiológica propiamente dicha;
- la evaluación de las actividades de control de los problemas de salud;
- el control del funcionamiento (operatividad) del sistema de vigilancia epidemiológica.

En este capítulo se listan las tareas que las instancias responsables del sistema de vigilancia epidemiológica no deben perder de vista con relación a la **vigilancia epidemiológica propiamente dicha**.



Tareas

En los diferentes servicios de epidemiología se han identificado **tareas** que representan las responsabilidades directamente relacionadas con las actividades del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE):

Tareas de la Dirección General de Epidemiología (nivel central) y de los servicios de epidemiología de los programas de prevención y control relacionadas con el SINAVE:

- establecerá los requerimientos nacionales de información epidemiológica que permitirá definir y evaluar políticas, planes y programas para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.
- coordinará la discusión para la unificación de criterios, homogenización de datos e indicadores y el intercambio de información a través del diseño de normas.
- consolida y analiza la información nacional.
- propicia el cumplimiento de los compromisos internacionales de notificación de enfermedades cuarentenales y las de objeto de vigilancia especial a la OMS.
- da asistencia técnica a través de supervisiones capacitantes en aspectos generales y específicos de la gestión de los servicios de epidemiología provinciales.
- declara alertas y situaciones emergentes nacionales y avala los diagnósticos epidemiológicos locales.
- publicará periódicamente la información epidemiológica nacional y promoverá las publicaciones de información provincial y local.
- promueve la participación intersectorial en todos los niveles de gestión de los servicios de epidemiología.

Tareas de los Servicios de Epidemiología de las Direcciones Provinciales de Salud específicas del SINAVE:

- Los servicios de epidemiología de las DPS implementarán las normas de vigilancia epidemiológica de tal manera que garanticen la capacidad funcional en todos sus niveles administrativos y asegurando el envío de la información al nivel central con la periodicidad y desagregación requerida.
- Ejercen las funciones de vigilancia y control del subsistema de información en términos de funcionamiento y resultados, entre los que se destacan:
 - reciben la información pertinente de los establecimientos de salud por municipio y la envían al nivel central;
 - administran el sistema de información epidemiológica de la provincia independientemente del grado de sofisticación de los recursos de

informática de la provincia;

- calculan y analizan los indicadores para evaluar cambios logrados en la situación epidemiológica de los municipios;
- consolidan y analizan la información de la provincia;
- notifican oportunamente situaciones de alerta y alarmas epidemiológicas al nivel central;
- son los responsables de la notificación al nivel central.
- garantizan la investigación completa de casos y brotes acorde a lo establecido por las normas;
- ofrecen asesoría directa a los establecimientos sobre procedimientos del sistema de vigilancia y usos de la información.
- Supervisan las acciones sobre aspectos de su competencia que realicen los establecimientos de la SESPAS ubicados en la provincia
- Coordinan con las instancias del sector privado la entrega de los datos vitales y epidemiológicos requeridos conforme a las normas.
- realizan otras tareas afines y complementarias a las funciones de epidemiología

Tareas de los Servicios de Epidemiología de los Establecimientos de Salud específicas al SINAVE:

Una de las principales responsabilidades es la notificación, asociada íntimamente a la acción de control local. De su oportunidad depende la eficacia de las acciones. El director del establecimiento, el médico tratante y el resto del personal de salud son los responsables de informar la ocurrencia de los eventos de notificación inmediata y de iniciar las acciones de control, para lo cual se auxiliará de los protocolos de vigilancia y de las normas de atención.

El epidemiólogo en funciones o cualquier persona asignada por el director del establecimiento, realiza la recolección, procesamiento y análisis de la información epidemiológica necesaria e informa a los diferentes niveles, acorde a lo establecido por las normas.

Entre estas y otras tareas se destacan:

- mantener comunicación constante con el personal de salud de consulta externa, emergencia, hospitalización, laboratorio y archivo;

- revisar periódica y sistemáticamente los libros de registros de emergencia, consulta externa, egresos hospitalarios, laboratorio y patología para identificar enfermos atendidos por causas objeto de vigilancia;
- notificar por la vía mas rápida posibles enfermedades o eventos objeto de notificación inmediata;
- consolidar y tramitar semanalmente el informe de notificación semanal de enfermedades y eventos objeto de notificación obligatoria (EPI-1.FOR);
- mantener el archivo de informes y fichas de notificación del nivel hospitalarios;
 - analizar las tendencias semanales de los datos contenidos en el EPI-1.FOR;
 - en el caso de enfermedades o eventos que requieren de una investigación individual de casos, deben iniciar, completar y tramitar la ficha epidemiológica correspondiente;
 - monitorear la magnitud y características de las infecciones nosocomiales;
 - promover las actividades de vigilancia y control de infecciones hospitalarias